

*Consejo de Ministros***No. 46****SESIÓN DE CONSEJO DE MINISTROS CELEBRADA EN CASA PRESIDENCIAL, CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**Asistentes:** El Señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén; quien preside la presente sesión del Consejo de Ministros; el Secretario del Consejo: cargo que para esta Sesión será desempeñado por el Señor Subsecretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, Licenciado Salvador Anibal Osorio Rodríguez; el Señor Vicepresidente de la República y Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, (Ad-honorem), Licenciado Óscar Samuel Ortiz Ascencio. Los Señores Ministros: Viceministro de Cooperación para el Desarrollo, Encargado del Despacho, Licenciado Jaime Alfredo Miranda Flamenco; de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado Ramón Arístides Valencia Arana; de Justicia y Seguridad Pública, Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde; de Hacienda, Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar; de Economía, Doctora Luz Estrella Rodríguez de Zúniga; de Educación, Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares; de la Defensa Nacional, General David Victoriano Munguía Payés; de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez; de Agricultura y Ganadería, Licenciado Orestes Fredesman Ortez Andrade; de Salud, Doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante; de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licenciada Lina Dolores Pohl Alfaro; de Turismo, Licenciado José Napoleon Duarte Durán; y, de Cultura, Licenciada Silvia Elena Regalado Blanco. Los señores Viceministros: de Gobernación y Desarrollo Territorial, Señora Ana Daysi Villalobos Membreño; de Justicia, Licenciado Raúl Antonio López; de Prevención Social, Ingeniero Luis Roberto Flores Hidalgo; de Hacienda, Licenciado Óscar Edmundo Anaya Sánchez; de Economía, Licenciado Julián Ernesto Salinas Ventura; de Comercio e Industria, Licenciada Merlín Alejandrina Barrera López; de Educación, Licenciado Francisco Humberto Castaneda Monterrosa; de Ciencia y

Tecnología, Licenciada Erlinda Handal Vega; de la Defensa Nacional, General Carlos Jaime Mena Torres; de Trabajo y Previsión Social, Licenciado Óscar Armando Morales conocido por Óscar Armando Morales Rodríguez; de Agricultura y Ganadería, Licenciado Hugo Alexander Flores Hidalgo; de Servicios de Salud, Doctor Julio Óscar Robles Ticas; de Políticas Sectoriales, Doctor Eduardo Antonio Espinoza Fiallos; de Obras Públicas, Ingeniero Emilio Martín Ventura Díaz; de Transporte, Licenciado Nelson Napoleón García Rodríguez; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Doctor Ángel María Ibarra Turcios; y, de Turismo, Ingeniero Roberto Edmundo Viera Díaz.

## **INVITADOS**

Señor Secretario Privado, Licenciado José Manuel Melgar Henríquez; Señora Subsecretaria de Inclusión Social, Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza; Señor Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Licenciado Marcos Enrique Rodríguez González; Señora Subsecretaria de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Licenciada Irma Lourdes Palacios Vásquez; Señor Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad, Licenciado Jorge Antonio Meléndez López conocido por Jorge Meléndez Jonás; Señor Secretario de Comunicaciones y Secretario de Gobernabilidad Ad-honorem, Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán; Señor Subsecretario de Gobernabilidad, Licenciado José Antonio Morales Tomas; Señor Subsecretario de Comunicaciones, Señor Selso Antonio Rivera Escobar; Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos, Ingeniero Carlos de Jesús Pozo; Comisionada Presidencial para Derechos Humanos, Licenciada Lucía María Silvia Guillén conocida por María Silvia Guillén; Comisionado Presidencial para la Inversión Privada; Licenciado Tharsis Salomón López; Director General de la Academia Nacional de Seguridad Pública, Licenciado Jaime Edwin Martínez Ventura; Director de la Policía Nacional Civil, Comisionado Howard Augusto Cotto Castaneda; Presidente de la Defensoría del Consumidor, Licenciado Ricardo Arturo Salazar Villalta; Directora Nacional de Medicamentos, Licenciada Reina Leonor Morales de Acosta; Presidente de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos,



## *Consejo de Ministros*

INPEP, Licenciado Andrés Rodríguez Celis; Presidente del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, Licenciado Óscar Ovidio Cabrera Melgar; Vicepresidenta del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, Licenciada Marta Evelyn Arévalo de Rivera; Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, Doctor Felipe Alexander Rivas Villatoro; Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda, Licenciado José Tomás Chévez Ruíz; Director Presidente de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL, Arquitecto David Antonio López Villafuerte conocido por David Antonio Portal Villafuerte; Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y de la Adolescencia, ISNA, Licenciada Elda Gladis Tobar Ortíz; Vicepresidente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA, Señor Vicente Ventura; Presidenta de la Junta Directiva del Centro Nacional de Ferias y Convenciones, CIFCO, Licenciada Marta Cecibel Lau Márquez conocida por Cecibel Lau; Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas Rodríguez; Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones, SIGET, Ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada; Superintendente del Sistema Financiero, Ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; Superintendente de Competencia, Licenciado Francisco Díaz Rodríguez; Superintendente de Competencia, Licenciado Nelson Armando Guzmán Mendoza; Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, Doctor Ricardo Cea Rouanet; Subdirector General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Doctor Milton Giovani Escobar Aguilar; Presidente del Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, Señor Dimas Mauricio Vanegas; Presidenta de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, BANDESAL, Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán; Directora Presidenta de la Junta de Directores del Banco de Fomento Agropecuario, BFA, Ingeniera Ana Lilian Vega Trejo; Presidente del Banco Hipotecario de El Salvador, Licenciado Óscar Armando Pérez; Director Presidente y Director Ejecutivo del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES, Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada; Presidente de Aviación Civil, Coronel René Roberto López Morales; Presidente de la Autoridad Marítima Portuaria, Capitán de Navío René Ernesto

Hernández Osegueda; Director Presidente de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, Licenciado José María Sandoval Vásquez; Presidente del Instituto Salvadoreño de Turismo, Ingeniero Álvaro Cornejo Mena; Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, Licenciada Dolores Eduviges Henríquez de Funes; Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones de El Salvador, PROESA, Licenciado Othón Sigfrido Reyes Morales; Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de la Juventud, Licenciada Yeimi Elizabeth Muñoz Morán; Directora de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, CONAMYPE, Licenciada Ileana Rogel; Directora del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, Licenciada Yanira Maridol Argueta; Presidente del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Profesor Rafael Antonio Coto López; Presidente del Consejo Superior de Salud Pública, Licenciado Pedro Rosalío Escobar; Directora Ejecutiva del Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez; Directora Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, FOSOFAMILIA, Licenciada Rosibel Paredes Caballero; Director del Instituto de Legalización de la Propiedad, ILP, Ingeniero David Ernesto Henríquez Canjura; Director Ejecutivo del Fondo de Conservación Vial, Licenciado Walter Hercilio Alemán; y, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Energía, Ingeniero Luis Roberto Reyes.

#### **AGENDA:**

**PUNTO UNO:** Informe sobre el establecimiento de Relaciones Diplomáticas con la República Popular China.

**PUNTO DOS:** Informe sobre la oficialización de la adhesión de El Salvador a la Unión Aduanera con Guatemala y Honduras.

**PUNTO TRES:** Conocimiento y Aprobación de la “Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2018”.



*Consejo de Ministros*

**PUNTO CUATRO:** Conocer, según el artículo ochenta y seis de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, el informe de ejecución presupuestaria de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, ambos al 31 de marzo de 2018.

**PUNTO CINCO:** Renuncia y Nombramiento de Miembro Suplente en la Junta Directiva de la Superintendencia del Sistema Financiero.

**PUNTO SEIS:** Conocimiento y aprobación de puntos relacionados con Asignaciones de Inmuebles.

**PUNTO SIETE:** Conocimiento de Calificativos de Urgencia y Órdenes de Cambio (Artículos 73, 83-A y 105 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública).

**PUNTOS VARIOS**

Una vez leída la Agenda, la misma fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Aprobada la Agenda, se procedió a su desarrollo de la siguiente manera:

**PUNTO UNO:** Informe sobre el establecimiento de Relaciones Diplomáticas con la República Popular China.

Al respecto de este punto, el señor Subsecretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, Lic. Salvador Aníbal Osorio Rodríguez, con indicaciones del Señor Presidente de la República, procede a dar lectura al Comunicado Oficial y Carta del Presidente Xi Jinping, así:

**Comunicado Conjunto entre la República de El Salvador y la  
República Popular China sobre el Establecimiento de  
Relaciones Diplomáticas**

A la luz de los intereses y el deseo de ambos pueblos, la República de El Salvador y la República Popular China deciden otorgarse, a partir de la fecha de suscripción del comunicado, el reconocimiento mutuo y establecer relaciones diplomáticas a nivel de Embajadores.

Los dos Gobiernos convienen en desarrollar los lazos amistosos entre ambos países sobre la base de los principios de respeto mutuo a la soberanía e integridad territorial, no agresión, no intervención de uno en los asuntos internos de otro, igualdad y beneficio recíproco y coexistencia pacífica.

El Gobierno de la República de El Salvador reconoce que existe una sola China en el mundo, el Gobierno de la República Popular China es el único Gobierno legítimo que representa a toda China y Taiwan forma parte inalienable del territorio chino. El Gobierno de la República de El Salvador rompe hoy mismo sus "relaciones diplomáticas" con Taiwan y se compromete a dejar de tener toda relación o contacto oficial con Taiwan. El Gobierno de la República Popular China expresa su aprecio a la posición arriba mencionada del Gobierno de la República de El Salvador.

*Consejo de Ministros*

El Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Popular China acuerdan, a tenor de las estipulaciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la práctica internacional, el envío pronto y mutuo de Embajadores y brindar, a base de reciprocidad, toda la ayuda necesaria para la instalación en sus respectivas capitales de la Embajada de la otra Parte así como el desempeño de sus funciones.

Con la autorización de sus respectivos Gobiernos, los representantes de ambas Partes para la suscripción firman el comunicado en la ciudad de Beijing, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2018, en dos ejemplares en los idiomas español y chino, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República de El Salvador

Por la República Popular China

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pastor...' followed by a stylized flourish.

A handwritten signature in black ink, appearing to be '王毅' (Wang Yi) followed by a long horizontal flourish.

*(Traducción)*

Beijing, 21 de agosto de 2018

Al Sr. Presidente Salvador Sánchez Cerén  
de la República de El Salvador  
San Salvador

Estimado señor Presidente:

En mayo pasado, usted me envió una carta expresando con claridad la voluntad política de la República de El Salvador de establecer relaciones diplomáticas con la República Popular China. Atribuyo suma importancia a este asunto y he dado instrucciones a los departamentos chinos competentes a impulsarlo sin demora. Constató con satisfacción que, gracias a los esfuerzos aunados de ambas partes, hoy esta hermosa aspiración se ha hecho realidad, abriendo nuevos capítulos para los lazos sino-salvadoreños. Quisiera expresarle mi calurosa felicitación y alto aprecio por su visión y clarividencia mostradas en este proceso histórico.

El establecimiento de vínculos diplomáticos entre China y El Salvador sobre la base del principio de una sola China concuerda con las normas básicas del Derecho Internacional y de las relaciones internacionales, corresponde a las corrientes del desenvolvimiento y progreso de los tiempos, y contribuirá al fortalecimiento de la unidad y la cooperación entre los países en desarrollo. Los lazos sino-salvadoreños contemplan promisorias perspectivas. Estoy dispuesto a trabajar junto con usted para orientar e impulsar los intercambios y la cooperación bilaterales en las diversas áreas en beneficio de ambas naciones y pueblos. Le curso una cordial invitación y espero que usted pueda visitar China cuanto antes en el momento que convenga a ambas partes.

(Fdo.) Xi Jinping  
Presidente de la República Popular China



*Consejo de Ministros*

Finalizada la lectura de los documentos, el señor Presidente de la República, le concedió la palabra a la Ministra de Economía, Doctora Luz Estrella Rodríguez de Zúniga, quien expuso un comparativo sobre las mercancías exportadas hacia los destinos de la Provincia Taiwanesa y la República Popular China, posteriormente abordaría como están las exportaciones y las importaciones hacia la República Popular China y se finalizaría abordando lo que significa reconocer el principio fundamental de una sola China, la forma de negociación que se planifica realizar y la indicación de posibles memorándums de entendimiento que se negociarán con la apertura de Relaciones Diplomáticas de El Salvador con la República Popular China, así:

**Contexto General Comparativo de Mercancías con Expos a ambos destinos**

- Las exportaciones totales 2017 a Taiwán fueron aproximadamente US\$53 millones, mientras que a China se exportaron US\$47 millones.
- En 2017 se exportaron 46 productos diferentes a Taiwán, a China se exportaron 75 productos diferentes.
- Solamente 13 productos fueron exportados a ambos China y Taiwán.

CODIGO ARANCELARIO	Descripcion	Expos a TW 2017	Expos a China de codigos exportados a TW en 2017
1701140000	Los demás azúcares de caña	38,829,407.28	\$ 38,177,592.58
1701990000	Los demás azúcares	7,273,906.06	\$ 2,390,714.87
0901113000	Café oro	2,041,125.93	\$ 157,183.90
4707100000	Papel o cartón Kraft crudo o de papel o cartón corrugado	1,758,332.06	\$ 2360,465.37
7602000000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO	\$ 506,449.22	\$ 176,271.14
3915900000	Desperdicios de los demás plásticos	\$ 445,708.80	\$ 197,133.31
4707900000	Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	\$ 41,510.70	\$ 8,146.15
4403490000	Las demás maderas brutas	\$ 23,243.75	\$ 49,630.00
4908900000	Las demás calcomanías	\$ 10,956.78	\$ 27,236.56
6101300000	Abrigos de fibras sintéticas o artificiales	\$ 614.30	\$ 4,392.30
6114300000	Demás prendas de vestir de fibras sintéticas o artificiales	\$ 482.00	\$ 2,639.10
6202130000	Abrigos de fibras sintéticas o artificiales	\$ 289.00	\$ 492.00
6105200000	Camisas de hombre de fibras sintéticas o artificiales	\$ 264.75	\$ 1,631.63

- Coincide que el principal producto exportado a ambos países es el mismo, así como el monto de esta exportación, aproximadamente US\$38 millones.
- Es importante recalcar que de esos 13 productos, solamente 8 tienen exportaciones significativas.
- Basándose en el comercio 2017, el monto de comercio que se puede desviar de Taiwán a China son aproximadamente US\$50 millones de un total de US\$53 millones exportados a Taiwán.

## **COMERCIO DE CHINA CON EL SALVADOR**

### **Situación de las exportaciones a la República Popular China**

#### **Exportaciones hacia China:**

US\$ 47.19 millones (2017).

US\$ 6.08 millones (2016).

Crecimiento: 675.63 % (US\$ 41.1 millones).

Crecimiento de exportaciones en 2017 fue el resultado de US\$ 38.18 millones exportados de Azúcar de caña.

China ocupó la posición número 11 como destino de las exportaciones salvadoreñas en 2017.

Las exportaciones salvadoreñas hacia China representan 0.82 % del total exportado por El Salvador (segunda economía asiática más importante para exportaciones salvadoreñas).

- **Principales productos de exportación (participación 2017):**

Azúcares de caña (80.90%); Azúcar en bruto (5.07%); Papel o cartón para Reciclar (Desperdicios y Desechos)(5.00%); Hilados texturados: De poliésteres (1.58%).



## *Consejo de Ministros*

Las importaciones provenientes de China pasaron de US\$ 872.40 millones en 2010 a US\$ 1,446.75 millones en 2017, lo que refleja un crecimiento absoluto de US\$ 574.35 millones. 31.76%.

### **Importaciones desde China:**

US\$ 1,446.75 millones (2017).

US\$ 1,401.88 millones (2016).

Crecimiento: 3.20 % (US\$ 44.9 millones).

Las importaciones salvadoreñas desde China representan 13.66 % del total importado por El Salvador desde el mundo, siendo la primera economía de la región asiática desde la cual se abastece el mercado nacional.

En 2017, China fue el segundo proveedor de El Salvador, solo por debajo de Estados Unidos con US\$ 3,364.29.

- **Principales productos de importación desde China (participación 2017):**

Teléfonos móviles (celulares) (9.33%); Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles (2.33%); Calzados (1.69%); Sulfato de amonio (1.68%); Otras motocicletas entre 50 cm<sup>3</sup> a 250 cm<sup>3</sup> (1.59 %).

### **Inversiones de la República Popular China en América Latina.**

#### ***Oportunidades para El Salvador***

- Desde el año 2010 la inversión extranjera directa (IED) de China en América Latina ha tenido un crecimiento significativo, transformando de manera gradual la relación con las economías regionales (empresas chinas tienen una presencia física importante en Latinoamérica), contribuyendo a la generación de empleos y de ingresos para los Gobiernos locales, así como siendo protagonistas en la construcción de infraestructura de transporte, telecomunicaciones y turismo. (BID, 2015).

- En los últimos 15 años China ha desarrollado un total de **331 proyectos de IED** en América Latina, representando una **inversión de capital total de US\$49,510 millones** o un promedio aproximado de US\$149.60 millones por proyecto. Además de un total de **124,342 nuevos empleos** o un promedio de 375 empleos por proyecto. (fDi markets).

**De un total de 23 países receptores de IED proveniente de China en América Latina y el Caribe son 5 los que concentran el 76.73% de los proyectos (54).**

- Brasil es el principal país destino, representando casi dos quintas partes de los proyectos rastreados.
- Asimismo, Brasil ha recibido el mayor número de empleos totales (38,638) y la mayor inversión con un total de US\$14, 988.90 millones. Perú tiene el mayor tamaño de proyecto en términos de inversión y creación de empleo promedio (US\$645.20 millones y 984 empleos respectivamente).

#### **Principio Fundamental Reconocimiento de una sola China**

- La República de El Salvador se suma a 177 países que han aprobado la resolución 2758 de la ONU, reconociendo este principio.
- Se sustituirán todos los programas en ejecución y los fondos proyectados que aportaba la provincia de Taiwán, ejemplo: los 47 becados provenientes de Taiwán que se encuentran en proceso de formación.
- Nuestra meta es superar las exportaciones, que en el 2017 hacia China han sido poco significativas con un monto de \$ 47.2 millones, sin embargo tienen un alto potencial de comercio por ser complementarios.
- La inversión extranjera directa de empresas chinas en América Latina es de \$ 49, 514.4 millones, de los cuales El Salvador recibió menos de \$ 1.0 millón por lo que se considera una oportunidad para nuestro país siendo una economía pujante y un centro logístico estratégico mejorar esta situación.



*Consejo de Ministros*

**Conformación cuatro de mesas de trabajo:**

- **MESA DE ABORDAJE DE INSTALACION DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS:**

Esta mesa estará coordinada por el **Ministerio de Relaciones Exteriores** y desarrollará todas las discusiones de los procesos legales y de actuación en esta materia incluyendo asumir compromisos y trabajos de corto plazo, sedes diplomáticas etc.

- **MESA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INVERSIÓN:**

Estará coordinada por el **Ministerio de Economía**, aquí se discutirán temas de alto interés bilateral en materia económica como el establecimiento de mecanismos para el comercio bilateral, aprovechamiento de la fortaleza de sectores productivos y programas y proyectos en marcha y novedosos programas para desarrollar y estimular la capacidad productiva nacional, se valorará iniciar el estudio de un potencial acuerdo comercial entre las partes. Se solicita priorizar de los potenciales acuerdos comerciales, los que se negocien a favor de sectores prioritarios como azúcar y café.

- **MESA DE COOPERACION:**

Coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Viceministerio de Cooperación.

En esta mesa será clave la revisión de la cooperación estratégica sustitutiva de la cooperación en curso y seguimiento a programas instalados en el país bajo la modalidad de cooperación técnica no reembolsable.

Se solicitará el aporte de ministerios claves priorizados como el Ministerio de Economía para el tema de MIPYMES, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de

Educación, Ministerio de Salud Pública y progresivamente otras instituciones que se consideren pertinentes según las áreas a discutir y sobre todo por cooperación activa.

- **MESA DE DISCUSION DE ASPECTOS FINANCIEROS:**

De ser necesario se aperturará esta mesa con carácter especial, para abordar aquellos temas de interés de carácter financiero, como establecimiento de bancos, revisión de compra de deuda, apertura de líneas financieras para la inversión pública o privada etc.

Por la naturaleza de esta mesa se discutirá todo lo vinculado para el área de inversión y **se hará participe a las diferentes entidades que tengan relación con proyectos específicos de impacto pero realizables de corto plazo.** Se discutirá de manera conjunta las prioridades de corto y mediano plazo.

**LINEAMIENTOS PARA LAS PRIORIDAD A CORTO PLAZO:**

- Concluir los acuerdos relacionados en función del restablecimiento de las Relaciones Diplomáticas y Consulares.
- Trabajar en los acuerdos de sustitución de acuerdos de Cooperación ES – Taiwán incluido el Programa de Becas, este día se enviará matriz para recoger toda esta información y tenerla en un plazo de tres días.
- Propiciar acuerdos de carácter público como Intercambio de Medios de Comunicación o los encuentros Empresariales El Salvador – República Popular China de muy corto plazo.
- Los relacionados y analizados en las mesas de trabajo, con el criterio a trabajar en programas o proyectos realistas, de legalización única en el ejecutivo, que su hoja



*Consejo de Ministros*

de ruta sea practica y realizable por ambos países y de alto impacto para la población y la generación de empleos.

**PROPUESTA DE ACUERDOS/MEMORANDUMS PARA FIRMAR CON LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN MATERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIO:**

1. Memorando de entendimiento de cooperación económica, comerciales y de inversión.
2. Memorando de Entendimiento para la Promoción del Comercio e Inversiones Bilateral con un programa de corto y mediano plazo.
3. Memorándum de Entendimiento para la Creación de un Fondo Financiero para el Desarrollo Productivo para la promoción de actividades exportadoras y de inversión en El Salvador.
4. Memorándum de Entendimiento para la Cooperación para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el sector cooperativista productivo.
5. Memorándum de Entendimiento de Factibilidad de un Tratado de Libre Comercio entre la República Popular China y la República de El Salvador.
6. Acuerdo de negociación especial sobre la exclusión de El Salvador de la aplicación de la salvaguardia al azúcar notificada en la OMC bajo la signatura G/SG/N/8/CHN/2/Suppl.1-G/SG/N/10/CHN/2-G/SG/N/11/CHN/2.
7. Acuerdo Marco de Cooperación en Capacidad Productiva e Inversión.

8. Memorando de entendimiento para la cooperación en zonas económicas y comerciales bajo regímenes especiales existentes en el país.
9. Memorándum de cooperación técnica y financiera para el fortalecimiento de la transformación del estado digital en El Salvador.
10. Acuerdo de cooperación en el marco de la franja económica de la ruta de la seda y la iniciativa marítima de la ruta de la seda del siglo XXI.

Una vez terminado la exposición de la señora Ministra de Economía, el Licenciado Osorio Rodríguez manifiesta que siendo este un tema de conocimiento para el Consejo de Ministros, se da por conocido.

**PUNTO DOS:** Informe sobre la oficialización de la adhesión de El Salvador a la Unión Aduanera con Guatemala y Honduras.

Para este informe, se le concedió nuevamente la palabra a la Doctora Luz Estrella Rodríguez, Ministra de Economía, quien expuso sobre el tema lo siguiente:

**INTEGRACIÓN PROFUNDA DE LOS PAÍSES DEL TRIÁNGULO NORTE DE CENTROAMÉRICA.**

**IMPORTANCIA DEL TRIÁNGULO NORTE.**

El Triángulo Norte es la Octava economía de América Latina. Constituye un territorio de 242,020 km<sup>2</sup>, con una población de 31.9 millones, PIB USD 123,364.8 millones lo que representa un **48.1% del PIB regional.**

Sobre la Infraestructura logística del Triángulo Norte, se puede decir:

**Pasajeros vía aérea**



## *Consejo de Ministros*

8.4 millones (2017), 30% del total de CA (Mundo Maya, La Aurora, Monseñor Romero, Toncontín, RMV, JMG).

### **Red de carreteras**

42,423 km<sup>2</sup> (2012), 33% del total de Centroamérica.

### **Carga marítima**

43.2 millones de toneladas métricas (2017). Son siete puertos (Puerto Quetzal, Puerto Barrios, Santo Tomás, Puerto Cortés, Puerto Castilla, Acajutla, San Lorenzo), lo que representa el 39% del total de Centroamérica.

## **UNIÓN ADUANERA DEL TRIÁNGULO NORTE.**

Avances Guatemala-Honduras: Comercio bilateral 8.8% crecimiento (2017/2018). 40% comercio documentado FYDUCA y 168.1 millones de USD documentados como transferencias. Tiempo de paso en PFI 10-15 minutos por FYDUCA (medición BM). Aportes al Fondo Estructural UA: 10 millones de dólares aportados por Guatemala y Honduras.

2018: Adhesión de El Salvador. 9 Puestos Fronterizos Integrados. 5 Aduanas Periféricas de la Unión Aduanera. El Salvador debe de alcanzar el estado actual de la unión aduanera entre Guatemala y Honduras:

- Libre circulación.
- Infraestructura PFI.
- Desarrollos Informáticos.
- Incorporación a la PIC.
- Implementación Notificaciones MSF.

- Aduanas periféricas.
- Aportes al Fondo Estructural.

## **AVANCES EN EL PROCESO DE ADHESIÓN.**

### AVANCES LEGALES

- Noviembre 2017: Ratificación del Convenio de Compatibilización de Tributos Internos entre Centroamérica: base para la utilización de la FYDUCA.
- 20 de julio: Ratificación por parte de la Asamblea Legislativa del Protocolo de Adhesión de El Salvador al Protocolo Habilitante suscrito entre Guatemala y Honduras.
- 16 de agosto: Depósito del Protocolo de Adhesión en el SICA, con lo cual se legaliza el ingreso de nuestro país a la Integración Profunda.
- El Protocolo de Adhesión faculta al MINEC, como Coordinador del proceso, para la articulación interinstitucional y continuar las negociaciones para completar la plena incorporación de El Salvador a la Integración Profunda.
- La VI Ronda se enfocó en trabajar entre los tres países la revisión del Reglamento Operativo de la Unión Aduanera (Resolución de Instancia Ministerial UA 17 – 2017), que es el instrumento central para el funcionamiento de la Unión Aduanera bajo el nuevo modelo.
- El Salvador ya tiene identificadas las Resoluciones adoptadas por Guatemala y Honduras que deberán ser ajustadas como resultado de la incorporación de nuestro país.
- Se ha acordado un “Reglamento de Paso Ágil Migratorio del Triángulo Norte” y se han llevado a cabo pruebas de intercambio de información con sistema biométrico entre El Salvador y Honduras en el puesto fronterizo de El Amatillo.



*Consejo de Ministros*

- Es necesario intensificar las pruebas de intercambio de información por sistema biométrico e implementar plenamente el mecanismo de paso ágil, para facilitar el tránsito de personas por los puestos fronterizos y estimular el turismo entre los países del Triángulo Norte.
- Se está trabajando el "Protocolo de Actuaciones para las Autoridades de Seguridad en los Puestos Fronterizos Integrados".

**AVANCES OPERATIVOS.**

**Infraestructura.**

- Febrero de 2018: En reunión de Instancia Ministerial se aprobó el modelo para los puestos fronterizos integrados.
- Se han realizado visitas a los puestos fronterizos de El Poy, El Amatillo, Anguiatú, La Hachadura, San Cristóbal y Las Chinamas, con el propósito de identificar las adecuaciones que deben realizarse en términos de infraestructura, equipamiento y requerimientos tecnológicos.
- El Ministerio de Hacienda ha anunciado que el Puesto Fronterizo de El Poy, se constituirá en el primer puesto fronterizo de la Unión Aduanera. La transformación de los puestos fronterizos continuará con Anguiatú, La Hachadura, Las Chinamas y San Cristóbal con Guatemala y con El Amatillo en el caso de Honduras.
- Se tiene previsto que el puesto fronterizo de El Poy se encuentre readecuado para el 26 de noviembre de 2018.

**Desarrollos Informáticos.**

- La Dirección General de Impuestos Internos ha iniciado los desarrollos informáticos necesarios para poner en funcionamiento la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA).

- Se ha diseñado un plan de trabajo que contempla 145 actividades que deben desarrollarse para transmitir la FYDUCA.
- Se ha creado un ambiente de prueba para la conectividad entre la Plataforma Informática Comunitaria (PIC), la SIECA y las administraciones tributarias de los tres países, con el propósito de iniciar las pruebas de conectividad.
- Se tiene previsto que la transmisión de la FYDUCA esté lista para el 26 de noviembre de 2018. El 5 de noviembre iniciarían las pruebas de transmisión con las empresas.
- Para una implementación integral de la FYDUCA, se requieren de desarrollos informáticos para el control sanitario y fitosanitario de los productos bajo competencia del MAG. En Declaración de Corinto los Presidentes solicitaron a SIECA brindar el apoyo técnico que sea necesario.
- Se desarrollará el plan piloto para la implementación de la FYDUCA, a fin de atender cualquier contingencia y a la vez llevar a cabo un plan de socialización y capacitación de los usuarios.

#### **Coordinación Público-Privada.**

- Se ha mantenido un proceso de consulta permanente con el sector privado, a través de las gremiales representadas en CIFACIL y ODASP.
- El sector privado participará en este proceso a través del Comité Consultivo (Resolución UA 04 - 2016), el cual tendrá la facultad de formular recomendaciones sobre la implementación, administración y funcionamiento de la Unión Aduanera.
- En diferentes foros, el sector privado ha valorado positivamente este proceso, el cual se traduce en *“reducción de tiempos en los aspectos logísticos y de los costos operativos; además de que facilita la integración de las cadenas productivas y de procesos de co-producción”*.



*Consejo de Ministros*

**PRÓXIMAS ACCIONES.**

- El Protocolo de Adhesión establece el compromiso de aportar US\$5 millones al Fondo Estructural de la Unión Aduanera. Dicho Fondo sirve para garantizar el buen funcionamiento de los Puestos Fronterizos Integrados.
- El compromiso inmediato validado por el Ministerio de Hacienda es aportar US\$ 500,000.00 durante el presente ejercicio fiscal y el resto en el presupuesto del próximo año.
- El MINEC ha realizado gestiones con el BCIE para una cooperación no reembolsable por un monto de US\$ 1.5 millones, a fin de apoyar la readecuación de algunos puestos fronterizos y al proceso de Unión Aduanera.
- De conformidad con la Declaración de Corinto:
  - ✓ La Instancia Ministerial firmará el acto administrativo correspondiente por medio del cual se incorpora a El Salvador a la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera junto a Guatemala y Honduras.
  - ✓ El Salvador participará como parte integrante del proceso e incidiendo en las decisiones que se adopten en la segunda etapa de profundización de la Unión Aduanera.
  - ✓ Se desarrollará una estrategia conjunta para el fortalecimiento de la seguridad en los puestos fronterizos.
  - ✓ Se elaborará una agenda conjunta en materia de competitividad, integración productiva y conectividad.
  - ✓ Se elaborará una hoja de ruta para que El Salvador alcance en el menor tiempo posible el estado actual en que se encuentran Guatemala y Honduras.

- Según estudio sobre los efectos potenciales de la profundización de la Unión Aduanera entre los países del Triángulo Norte, elaborado por CEPAL:
  - ✓ Podría haber un incremento en el PIB entre el 0.5% y el 1.2%.
  - ✓ Asimismo, habría un incremento en las exportaciones entre el 1.4% y el 3.6% y un incremento en el empleo total entre el 0.6% y el 1.5%.

**PUNTO TRES.** Conocimiento y Aprobación de la “Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2018.

I. El señor Ministro de Hacienda expone que en base al artículo seis, letra a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, es atribución del Consejo de Ministros la aprobación de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, con exclusión de los Órganos Legislativo, Judicial y las Municipalidades, a quienes corresponde determinar su propia política. II. Que en cumplimiento a lo establecido en la disposición antes citada, es que se somete a aprobación del Consejo de Ministros, la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública del Año 2018, en la que se expone el marco legal, ámbito de aplicación, los objetivos y prioridades de la política anual, así como los lineamientos que las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, deberán aplicar en los procesos de adquisiciones y contrataciones, para que éstos se realicen en forma sistemática, eficiente y eficaz, fomentando el cumplimiento de los principios y valores que rigen las compras públicas. En ese sentido y tomando en cuenta las explicaciones del señor Ministro de Hacienda, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2018.



## *Consejo de Ministros*

### **PUNTO CUATRO. INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.**

Se concede la palabra al Señor Superintendente del Sistema Financiero, Licenciado José Ricardo Perdomo, para que exponga lo relacionado con la Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia del Sistema Financiero y el Comité de Apelaciones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo ochenta y seis de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

### **CONOCIMIENTO DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

El presupuesto institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero para el año 2018, fue conocido y aprobado por el Consejo Directivo en sesión No. CD-53/2017 del 07 de diciembre de 2017, por un monto de \$21,326,665.00; asimismo, de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, fue aprobado por este Consejo de Ministros en sesión de fecha 16 de enero de 2018.

A la finalización del primer trimestre, del total del presupuesto institucional se ejecutaron \$ 5,107,275.05; se reservaron fondos por un monto de \$ 2,238,597.94; quedando un saldo presupuestario disponible de \$13,980,792.01. En relación a la ejecución del presupuesto de inversión se informa que según el plan de compra se programó iniciar con los procesos de adquisición durante el segundo y tercer trimestre del presente año; por lo que en el mes de abril se iniciaron los proceso para la adquisición de equipo y licencias informáticas los cuales forman parte de los Proyectos: "Continuación del proyecto optimización y fortalecimiento de los centros de datos principal y

contingencias”; “Proyecto de mejoramiento de la red informática de la SSF, aumentando la velocidad de la red interna y mejorando la tecnología”; y del “Proyecto de modernización de herramienta de inteligencia de negocio, un software que incrementa el análisis de datos y permite explotar al máximo la información que se recibe en las diferentes áreas de la SSF”.

**CONOCIMIENTO DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL COMITÉ DE APELACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

El presupuesto de funcionamiento del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) para el año 2018, fue aprobado por el Consejo de Ministros por un monto de US\$777,889.00

A la finalización del primer trimestre, del total del presupuesto institucional se ejecutaron \$ 163,975.74; se reservaron fondos por \$ 37,987.88; quedando un saldo presupuestario disponible de \$ 575,925.38

Habiendo escuchado la intervención del Superintendente del Sistema Financiero, en relación al informe presupuestario del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho, de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero y siendo este punto de conocimiento del Consejo, se da por conocido.

**PUNTO CINCO.** Renuncia y Nombramiento de Miembro Suplente en la Junta Directiva de la Superintendencia del Sistema Financiero.



## *Consejo de Ministros*

### **PUNTO CINCO. A) RENUNCIA.**

Este día, 21 de agosto de 2018, el ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, presentó su renuncia al cargo de Director Suplente en la Junta Directiva de la Superintendencia del Sistema Financiero, nombramiento que se dio en la sesión de Consejo de Ministros celebrada el 21 de agosto de 2014. Por lo anterior y siendo este nombramiento atribución de este Consejo, se **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aceptar a partir de este día, la renuncia presentada por el ingeniero David Gustavo Soriano Maravilla, al cargo de Director Suplente en la Junta Directiva de la Superintendencia del Sistema Financiero.

**PUNTO CINCO. B)** El señor Secretario del Consejo de Ministros expresa que, de conformidad a lo establecido en el artículo nueve, letra d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero estará integrado, entre otros, por un Director nombrado por el Consejo de Ministros de terna propuesta por el Ministerio de Hacienda, quien tendrá su respectivo suplente, de conformidad a lo estipulado por el mismo artículo en sus incisos tercero y cuarto. Por lo anterior, y considerando que la persona que había sido nombrada en dicho cargo, presento su renuncia al mismo, se somete a consideración del Consejo de Ministros la propuesta siguiente: por parte del Ministerio de Hacienda, se presenta terna, para los efectos antes enunciados, de la siguiente manera: Terna Miembro Suplente, integrada por: a) Licenciado Carlos Gustavo Salazar Alvarado, b) Licenciado José Lino Trujillo Barahona y c) Licenciado José Noé Cerón Escobar. En ese sentido y una vez analizada la propuesta, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Nombrar, a partir de este día, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho, para terminar período legal de funciones que finaliza el veinte de agosto de dos mil diecinueve, al Licenciado **CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO**, Director Suplente, producto de la terna presentada a consideración del Consejo de Ministros por parte del Ministerio de Hacienda, para que integre el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero.

**PUNTO SEIS: Conocimiento y Aprobación de puntos relacionados con Asignaciones de Inmuebles.**

**PUNTO SEIS A) DEJAR SIN EFECTO PUNTO DE ACTA DE SESIÓN N° 42.**

El Señor Ministro de Hacienda expone al Consejo de Ministros lo siguiente: I. Que en la Sesión Número Cuarenta y Dos de Consejo de Ministros, celebrada el día veintidós de junio de dos mil dieciocho, en el Punto Seis. F), se acordó por unanimidad, autorizar al Ministerio de Hacienda, para que traslade al Ministerio de Turismo la administración de una porción de terreno de una extensión superficial de TRESCIENTOS QUINCE MIL, VEINTISÉIS PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, situado en el Cantón Planes de Renderos, jurisdicción de San Salvador, en el cual se encuentra el "Parque de La Familia", facultando a las Unidades Financieras, de Activo Fijo y legales Institucionales correspondientes, para registrar las operaciones pertinentes. II. Que no obstante, la autorización otorgada por el citado Consejo, se ha considerado que por razón de la competencia y administración, es más conveniente transferir la referida porción de terreno por Ministerio de Ley, mediante el Decreto Legislativo correspondiente, a favor del Instituto Salvadoreño de Turismo, ISTU, siendo necesario que en dicho Decreto se constituyan las servidumbres de tránsito que permitan el ingreso y salida al inmueble, para las áreas en las que funcionan el Sital de Honor, la Policía Montada y Policía Canina, porciones que en su administración, fueron con anterioridad trasladadas por este Consejo de Ministros. Por lo anterior, se solicita Dejar sin Efecto el PUNTO SEIS. F), de la Sesión Número CUARENTA Y DOS, celebrada el día doce de junio de dos mil dieciocho, de este Consejo de Ministros, considerando que no obstante la autorización otorgada, a la fecha no se ha realizado el traslado de administración de la porción. En ese sentido y una vez analizada la propuesta, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dejar sin Efecto el **PUNTO SEIS. F)**, de la Sesión Número **CUARENTA Y DOS**, celebrada el día doce de junio de dos mil dieciocho



## *Consejo de Ministros*

**PUNTO SEIS B.1)** El Señor Ministro de Hacienda expone ante el Consejo de Ministros lo siguiente: **I)** Que el Ministerio de Hacienda es propietario de una porción de terreno de una extensión superficial de **TRESCIENTOS QUINCE MIL, VEINTISÉIS PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, (315,026.29M<sup>2</sup>)**, la que forma parte de un inmueble de mayor extensión superficial, situado en el Cantón Planes de Renderos, jurisdicción de Panchimalco, Departamento de San Salvador, inscrito a la Matrícula número **SEIS CERO UNO SIETE CERO NUEVE CINCO CUATRO- CERO CERO CERO CERO CERO**, Asiento **Uno**, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador, en el cual se encuentra el **PARQUE DE LA FAMILIA**. **II)** Qué, en razón de la materia, competencia y administración, el Instituto Salvadoreño de Turismo ha solicitado al Ministerio de Hacienda que se le done la mencionada porción de terreno. **III)** Que por nota de fecha veinte de julio de dos mil dieciocho, referencia DJ/N-/349/INM/2018, el Ministro de Hacienda manifiesta al Consejo de Ministros, que no obstante que el mencionado Consejo autorice la transferencia de la porción del inmueble relacionado en el Romano I), informa que el mecanismo viable para transferir la referida porción de terreno, sería por Ministerio de Ley, mediante el Decreto Legislativo correspondiente, a favor del Instituto Salvadoreño de Turismo, ISTU, siendo necesario que en dicho Decreto se constituyan las servidumbres de tránsito que permitan a dicho Instituto, el ingreso y salida al inmueble, al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública el acceso a las áreas en las que funcionan el Sital de Honor, la Policía Montada y la Policía Canina, las cuales con anterioridad les fueron trasladadas, por el Consejo de Ministros, su administración a las instituciones mencionadas, y a los usuarios en general; así como, la realización de los valúos de las diferentes porciones. Se advierte que el inmueble que sería transferido al Instituto Salvadoreño de Turismo, ISTU, podría variar en su extensión superficial, pues las porciones que ocupa el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, así como las Servidumbres de Tránsito, quedarían como resto en propiedad del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Hacienda, para que éste luego gestione ante el Consejo de Ministros su traslado al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. **IV)** Continúa manifestando el Señor Ministro de Hacienda, que por las razones expuestas solicita que se le conceda autorización a dicho Ministerio para que inicie el proceso correspondiente

a fin de transferir por Ministerio de Ley la referida porción donde se encuentra el **PARQUE DE LA FAMILIA**, a favor del Instituto Salvadoreño de Turismo, ISTU, juntamente con sus construcciones y accesorios. Luego de escuchar lo expuesto por el Señor Ministro de Hacienda, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: A) AUTORIZAR** al Ministerio de Hacienda, para que transfiera por Ministerio de Ley al Instituto Salvadoreño de Turismo, ISTU, la porción del inmueble de una extensión superficial de **TRESCIENTOS QUINCE MIL, VEINTISÉIS PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, (315,026.29M2)**, la que forma parte del inmueble de mayor extensión superficial, situado en el Cantón Planes de Renderos, jurisdicción de Panchimalco, Departamento de San Salvador, inscrito a la Matrícula número **SEIS CERO UNO SIETE CERO NUEVE CINCO CUATRO- CERO CERO CERO CERO CERO**, Asiento **Uno**, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador, en el cual se encuentra el **PARQUE DE LA FAMILIA**, luego de que se realicen las gestiones que más adelante se detallarán. **B)** Corresponderá al Ministerio de Hacienda la elaboración del Decreto Legislativo por medio del cual se transferirá por Ministerio de Ley la porción del inmueble relacionada al Instituto Salvadoreño de Turismo, ISTU, debiendo incorporar al mismo las descripciones técnicas de las Servidumbres de Tránsito a que se refiere el Romano III) del presente Acuerdo y deberá remitirlo a la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República para su revisión; **C)** Se advierte que en consecuencia de lo anteriormente expuesto, el inmueble que sería transferido al Instituto Salvadoreño de Turismo, ISTU, podría variar en su extensión superficial, pues las porciones que ocupa el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, así como las Servidumbres de Tránsito, quedarían como resto en propiedad del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Hacienda, para que éste posteriormente gestione ante el Consejo de Ministros su traslado al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; **D)** Una vez aprobado por la Asamblea Legislativa el Decreto Legislativo respectivo, las Unidades Financieras, de Activo Fijo y Legales Institucionales correspondientes, deberán registrar las operaciones pertinentes, así como realizar los cargos, descargos y actualizaciones en sus respectivos inventarios; **E)** Es responsabilidad del Instituto Salvadoreño de Turismo, ISTU, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se generen por el uso del inmueble, así



### *Consejo de Ministros*

como los gastos por el mantenimiento y conservación a partir de la fecha que las esté ocupando; y F) Asimismo, el Ministro de Hacienda se compromete a trasladar al Instituto Salvadoreño de Turismo, ISTU el presupuesto para garantiza el derecho a los trabajadores y los costos de mantenimiento, incluyendo una partida presupuestaria para las obras necesarias de restablecimiento del parque hasta por un monto de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

**PUNTO SEIS B.2)** El Señor Ministro de Hacienda expone al Consejo de Ministros lo siguiente: I.- Que el Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Hacienda, es dueño y actual poseedor de un inmueble de naturaleza rústica, en urbanización, situado en jurisdicción de San Marcos, Departamento de San Salvador, en el punto llamado El Col, Lotificación Las Mercedes, Lote Número Cuarenta y Tres, de una extensión superficial física de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (547.73 M2)** y registralmente de una extensión superficial de **CUATROCIENTOS DOCE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (412.50 M2)** inscrito a la Matrícula Número **SEIS CERO CUATRO SEIS OCHO NUEVE OCHO SIETE- CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de San Salvador. II.- Que dentro del inmueble se encuentra funcionando el Centro Polideportivo denominado Las Mercedes, destinado para función recreativa de los habitantes de la Ciudad de San Marcos, el cual fue construido y está siendo administrado por esa Municipalidad. III.- Que por Acta número Ocho, de Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Marcos, el día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, se acordó facultar al Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, en su calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio de San Marcos; para que solicite ante el Ministerio de Hacienda, la donación del inmueble ubicado en Colonia Las Mercedes donde actualmente funciona el "Centro Recreativo Municipal Las Mercedes". IV.- Que el señor Alcalde Municipal de San Marcos, mediante nota de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, remite la documentación solicitada por el Ministerio de Hacienda para darle continuidad a la

donación del inmueble. **V.-** Que mediante Oficio número cero setecientos ochenta y seis, Referencia setecientos, de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, suscrito por el señor Subdirector General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, se valúa el inmueble relacionado en la suma de **DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$16,200.00)**, para un área de **CUATROCIENTOS DOCE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (412.50 M2)**.

**VI.-** Que en virtud que el inmueble es útil para el funcionamiento del Centro Polideportivo, para el desarrollo de actividades recreativas de los habitantes, de la Ciudad de San Marcos, se solicita autorización al Consejo de Ministros, para que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda realice los trámites correspondientes para donar el inmueble en referencia a la Municipalidad de San Marcos. Luego de escuchar las justificaciones expuestas por el señor Ministro de Hacienda, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** **A)** Autorizar al Ministerio de Hacienda realizar los trámites correspondientes para que done al Municipio de San Marcos, Departamento de San Salvador, un inmueble de naturaleza rústica, en urbanización, situado en jurisdicción de San Marcos, Departamento de San Salvador, en el punto llamado El Col, Lotificación Las Mercedes, Lote Número Cuarenta y Tres, de una extensión superficial física de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (547.73 M2)** y registralmente de una extensión superficial de **CUATROCIENTOS DOCE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (412.50 M2)** inscrito a la Matrícula Número **SEIS CERO CUATRO SEIS OCHO NUEVE OCHO SIETE- CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de San Salvador, para el uso de los fines expuestos, siempre que previamente se hayan cumplido con los requisitos exigidos por las leyes; **B)** Corresponderá al Ministerio de Hacienda la elaboración del Decreto Legislativo de donación a favor de la referida Alcaldía, el cual deberá ser remitido a la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia para su revisión; en dicho decreto se deberán transcribir las descripciones registrales y técnicas del inmueble; **C)** Facúltese al Fiscal General de la República o al funcionario que éste delegue, para que comparezca



### *Consejo de Ministros*

al otorgamiento de la respectiva escritura de donación; D) Las Unidades Financieras Institucionales del Ministerio de Hacienda y de la Alcaldía Municipal de San Marcos, deberán registrar las operaciones pertinentes, así como realizar los cargos y descargos de sus respectivos inventarios; y, E) Corresponde a la Alcaldía Municipal de San Marcos, el pago de los gastos de mantenimiento y conservación del inmueble, así como los impuestos, tasas municipales y demás contribuciones que se genera en virtud que dicho inmueble está siendo utilizado por la Comunidad de San Marcos y administrado por esa Alcaldía Municipal.

**PUNTO SEIS B.3)** El señor Ministro de Hacienda expone al Consejo de Ministros lo siguiente: I. Que el Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Hacienda, es propietario del resto de un inmueble de naturaleza urbana, situado según su antecedente registral en el Centro de Nueva San Salvador, y según nomenclatura actual sobre la Segunda Avenida Norte, entre la Primera y Tercera Calle Poniente 2-3, de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, de una extensión superficial de **MIL CIENTO CUATRO PUNTO SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1,104.6967 M<sup>2</sup>)**, inscrito a la Matrícula Número **TRES CERO DOS SEIS SEIS OCHO CINCO CINCO-CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, Departamento de La Libertad. II. La descripción técnica del inmueble de referencia es la siguiente: “La presente descripción se inicia en el vértice noreste del inmueble y se localiza a partir de la intercepción de los ejes de Tercera Calle Poniente y Segunda Avenida Norte, de donde se mide sobre el eje de esta última una distancia de cuarenta y siete metros doce centímetros, con lo que se llega a un punto auxiliar, de este punto se hace una deflexión derecha de noventa grados y una distancia de siete metros sesenta y nueve centímetros, para llegar al vértice noreste del inmueble que se describe así: **AL ESTE:** Línea compuesta de un tramo recto que partiendo del vértice antes mencionado mide con rumbo sur dos grados treinta y seis minutos quince segundos oeste y una distancia de veinticinco metros ocho centímetros, para llegar al vértice sureste del

inmueble. Colinda en este costado con propiedad de las señoras Ana María Hernández y Rosa Martha Hernández Villacorta, Sociedad de Ahorro y Crédito Constelación S. A. DE C. V. "antes de José Marian Nuila" Segunda Avenida Norte de por medio. **AL SUR:** Línea compuesta de tres tramos rectos que partiendo del vértice antes mencionado miden: El primer tramo mide con rumbo norte ochenta y siete grados catorce minutos cuarenta segundos oeste y una distancia de once metros sesenta y un centímetros. El segundo tramo mide con rumbo sur tres grados cinco minutos treinta y seis segundos oeste y una distancia de seis metros noventa y cinco centímetros. Y el tercer tramo mide con rumbo norte ochenta y siete grados doce minutos treinta y cinco segundos oeste y una distancia de veintinueve metros veintitrés centímetros, para llegar al vértice suroeste del inmueble. Colinda en este costado con propiedad de la Municipalidad de Santa Tecla, "antes de Santos Perla". **AL OESTE:** Línea compuesta de tres tramos rectos que partiendo del vértice antes mencionado miden: El primer tramo mide con rumbo norte un grado ocho minutos catorce segundos este y una distancia de seis metros noventa y ocho centímetros. El segundo tramo mide con rumbo sur ochenta y siete grados once minutos diecinueve segundos este y una distancia de cinco metros sesenta y nueve centímetros. El tercer tramo mide con rumbo norte cero grados diecinueve minutos diez segundos este y una distancia de veinticinco metros nueve centímetros, para llegar al vértice noroeste del inmueble. Colinda en este costado Mentores de la Niñez teceleña "antes de Godofredo Arrieta Rossi" y Alcaldía Municipal de Santa Tecla". **AL NORTE:** Línea compuesta de un tramo recto que partiendo del vértice antes mencionado mide con rumbo sur ochenta y siete grados doce minutos cincuenta y un segundos este y una distancia de treinta y seis metros cuarenta centímetros, con lo que se llega al vértice noreste del inmueble, que es el punto de donde se inició la presente descripción, colinda en este costado con la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, "antes de Juan Staben". III. Que mediante nota Referencia cero cero treinta y uno/SIND/CE/cero tres-dos mil diecisiete, presentada en la Unidad de Correspondencia del Ministerio de Hacienda, el día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, en su calidad de Síndico Municipal de la Alcaldía



### *Consejo de Ministros*

Municipal de Santa Tecla, solicita la **DONACIÓN** del resto del inmueble relacionado anteriormente, debido a que en éste se encuentra el edificio de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. IV. Que por Acuerdo Municipal número doscientos treinta y ocho, del treinta de julio de dos mil dieciocho, el Concejo Municipal de Santa Tecla, acordó, aceptar el inmueble en donación, descrito en el Romano II de la presente acta, facultar al Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio de Santa Tecla, para que reciba de parte del Ministerio de Hacienda, en calidad de donación, el inmueble donde se encuentra el edificio de las oficinas administrativas centrales de la Municipalidad de Santa Tecla, así como para suscribir entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y el Ministerio de Hacienda, a través del Fiscal General de la República, la Escritura de Donación del inmueble relacionado. V. Que mediante oficio número cero ocho dos cuatro, referencia cero siete cero cero, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, suscrito por el señor Director General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, se valúa el resto de terreno relacionado en la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$442,100.00)**. VI. Que en virtud de que dicho inmueble es de utilidad para la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, ya que en éste se encuentran las instalaciones del Municipio, y que no es útil para los fines del Ministerio de Hacienda, se solicita autorización de Consejo de Ministros, para que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda realice los trámites correspondientes para **DONAR** de forma irrevocable, el resto del inmueble descrito al municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad. Luego de escuchar las justificaciones expuestas por el señor Ministro de Hacienda, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: A)** Autorizar al Ministerio de Hacienda realizar los trámites correspondientes para que se transfiera en **DONACIÓN IRREVOCABLE**, al Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, el resto del inmueble descrito, el que es de naturaleza urbana, situado según su antecedente registral en el Centro de Nueva San Salvador, y según nomenclatura actual sobre la Segunda Avenida Norte, entre la Primera y Tercera Calle Poniente 2-3, de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de

La Libertad, de una extensión superficial de **MIL CIENTO CUATRO PUNTO SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1,104.6967 M2)**, inscrito a la Matrícula Número **TRES CERO DOS SEIS SEIS OCHO CINCO CINCO-CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, Departamento de La Libertad, siempre que previamente se hayan cumplido con los requisitos exigidos por las leyes; **B)** Las Unidades Financieras Institucionales del Ministerio de Hacienda y del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, deberán registrar las operaciones pertinentes, así como realizar los cargos y descargos de sus respectivos inventarios; **C)** Solicitar la intervención del Señor Fiscal General de la República para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura de donación, previo aprobación del Decreto Legislativo correspondiente mediante el cual la Asamblea Legislativa daría su autorización según el Artículo Doscientos Treinta y Tres de la Constitución de la República, que será elaborado por el Ministerio de Hacienda y remitido a la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, para su respectiva revisión; y, **D)** Corresponde al Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, el pago de los gastos de mantenimiento y conservación del inmueble, así como los Impuestos, Tasas Municipales y demás, a partir de la fecha que lo esté utilizando.

**PUNTO SEIS B.4)** El Señor Ministro de Educación expone ante el Consejo de Ministros lo siguiente: **I)** Que el Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Educación, es propietario de un inmueble situado en Caserío El Mozote, Cantón Guacamaya, jurisdicción de Meanguera, departamento de Morazán, conocido como Centro Escolar "El Mozote, Cantón Guacamaya", de una extensión superficial de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PUNTO OCHO METROS CUADRADOS (4,924.08 M2)**, inscrito a la Matrícula SIRYC número **NUEVE CERO CERO CINCO TRES CUATRO SEIS UNO- CERO CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección de Oriente, Departamento de Morazán, de las medidas y linderos siguientes: **"AL NORTE**, noventa y dos metros cuarenta y cinco



## *Consejo de Ministros*

centímetros linda con terreno propiedad de Santana Díaz, cerco de alambre y camino por medio; **AL ORIENTE**, con terreno del donante, cerco indeterminado por medio mide setenta y cuatro metros treinta centímetros; **AL SUR**, ochenta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros, con terreno propiedad del donante, cerco indeterminado de por medio y **AL PONIENTE**, con terreno de la sucesión de Arcadio Márquez, cerco de piedra y camino de por medio que hacia el Norte conduce a Arambala, mide por este rumbo treinta y siete metros”; el cual ha sido valuado por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, según nota cero nueve tres ocho, referencia tres uno cero cero, de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho en la cantidad de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$172,500.00)**. II) Que la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República ha solicitado al Ministerio de Educación le sea trasladada la administración del relacionado inmueble por considerar que el terreno reúne las condiciones, así como su ubicación, favorece la ejecución de realizar las acciones relacionadas con la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Masacre de El Mozote y Lugares Aledaños Vs. El Salvador, Sentencia del veinticinco de octubre del año dos mil doce, Fondo, Reparaciones y Costas, Serie C Número Doscientos Cincuenta y Dos y el Decreto Ejecutivo Número Cincuenta y Tres, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis, el cual contiene el Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y lugares aledaños, en el que establece que la Secretaría de Inclusión Social es participe y responsable de: i) Apoyar el diseño de un modelo de atención integral para la prestación de servicios a personas adultas mayores en las zonas de influencia y ii) Administrar la prestación de servicios a personas adultas mayores, por medio de una Casa de las Personas Adultas Mayores y una estancia de día. III) Que por medio de nota de fecha diecinueve de junio de dos mil dieciocho, el señor Ministro de Educación da su anuencia para proceder al traslado de la administración del referido inmueble a favor de la Presidencia de la República para uso de la Secretaría de Inclusión Social. Luego de escuchar lo expuesto por el Señor Ministro de Educación, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR**

**UNANIMIDAD:** **A) AUTORIZAR** al Ministerio de Educación, para que traslade a la Presidencia de la República para uso de la Secretaría de Inclusión Social un inmueble situado en Caserío El Mozote, Cantón Guacamaya, jurisdicción de Meanguera, departamento de Morazán, conocido como Centro Escolar “El Mozote, Cantón Guacamaya”, de una extensión superficial de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PUNTO OCHO METROS CUADRADOS (4,924.08 M2)**, inscrito a la Matrícula SIRYC número **NUEVE CERO CERO CINCO TRES CUATRO SEIS UNO-CERO CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección de Oriente, Departamento de Morazán para los fines detallados en el Romano II) del presente Acuerdo. **B)** Las Unidades Financieras, de Activo Fijo y legales institucionales correspondientes, deberán registrar las operaciones pertinentes, así como realizar los cargos, descargos y actualizaciones en sus respectivos inventarios. **C)** Es responsabilidad de la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se generen por el uso de las porciones de terreno, así como los gastos por el mantenimiento y conservación a partir de la fecha que le sea trasladada su administración.

**PUNTO SIETE: Conocimiento de calificativos de urgencia y órdenes de cambio.** El señor Subsecretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos presentó a conocimiento del Consejo de Ministros, los Calificativos de Urgencia y Órdenes de Cambio, de las diferentes Secretarías de Estado e Instituciones Autónomas de conformidad a lo establecido en los Artículos Setenta y Tres, inciso primero, Ochenta y Tres-A y Ciento Cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, conforme al siguiente detalle:

- **CALIFICATIVOS DE URGENCIA.**

- 1. ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA.**



*Consejo de Ministros*

N°	SUMINISTRO DE SERVICIO	Detalle
1	Declaratoria de Urgencia de los procesos de adquisición de obras, bienes y servicios para atender la crisis de agua generada por los daños causados en la tubería principal y la estructura que la soporta, perteneciente al Sistema de Distribución denominado "Zona Norte", la cual atraviesa quebrada en la jurisdicción de Apopa, identificada como 16.	Resolución autorizada en Acta No.15 del Libro Dos, de la Sesión extraordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día 2 de julio de 2018.

## 2. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, MAG.

N°	SUMINISTRO DE SERVICIO	Detalle
1	Declaratoria de Calificativo de Urgencia, a efecto de realizar la adquisición y contratación de bienes y servicios necesarios para la adquisición de productos y servicios en las áreas de granos básicos, ganadería y acuicultura y riego, además de otros procesos que sean conexos con la producción de granos básicos y mantenimiento de la ganadería en buen estado de salud, a fin de atender las necesidades de los productores agropecuarios y proteger el patrimonio pecuario y pesquero nacional.	Resolución No. 41 Bis, emitida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a las 15:00 del día 10 de julio de 2018.
2	Calificativo de Urgencia a efecto de realizar la adquisición de semilla mejorada de frijol rojo y fertilizantes.	Resolución Razonada No. 41, tomada por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, el 15 de junio de 2018.

## 3. MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

N°	SUMINISTRO DE SERVICIO	Detalle
1	Declaratoria De Urgencia para la adquisición del "Suministro de vehículos de transporte terrestre para uso militar".	Resolución No.01-CU-2018, emitida con fecha 25 de julio de 2018.

## 4. INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, ISSS.

N°	SUMINISTRO DE SERVICIO	Detalle
1	Declaratoria de Urgencia autorizando la Contratación Directa código 4M18000004, denominada: "Adquisición del Medicamento Glimpirida 4 MG tableta".	Resolución autorizada en la sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2018, Acuerdo No. 2018-0932.JUN, contenido en el acta No.3790.
2	Declaratoria de Urgencia autorizando la Contratación Directa código 4M18000005, denominada: "Adquisición de Medicamentos Varios Parte V".	Resolución autorizada en la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2018, Acuerdo No. 2018-0960, JUN, contenido en el acta No.3791.
3	Declaratoria de Urgencia autorizando la Contratación Directa código 4Q18000006, denominada: "Reabastecimiento de Insumos Médicos Quirúrgicos para Centros de Atención del ISSS".	Resolución autorizada en la sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2018, Acuerdo No.2018-0729.MAY, contenido en el acta No.3785.
4	Declaratoria de Urgencia autorizando la Contratación Directa código 4M18000003, denominada: "Adquisición de Medicamentos Varios Parte III".	Resolución autorizada en la sesión ordinaria celebrada el 2 de julio de 2018, Acuerdo No.2018-0991.JUL, contenido en el acta No.3792.
5	Declaratoria de Urgencia autorizando la Contratación Directa código 4G18000021, denominada: "Contratación del Servicio por el Suministro de productos químicos líquidos dosificados para el lavado de ropa hospitalaria (KGS) por el tipo de suciedad de la sesión de lavandería central".	Resolución autorizada en la sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 2018, Acuerdo No. 2018-100.JUL, contenido en el acta No.3793.
6	Declaratoria de Urgencia autorizando la Contratación Directa código 4G18000016, denominada: "Contratación de Servicios para la realización de estudios de mamografía para varios centros de atención del ISSS".	Resolución autorizada en la sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2018, Acuerdo No.2018-0933.JUN, contenido en el acta No.3790.
7	Declaratoria de urgencia autorizando la contratación directa código 4G18000015 para la "Contratación de servicio de realización de ultrasonografías dopler color para varios centros de atención del ISSS".	Resolución autorizada en la sesión ordinaria celebrada el 11 de junio de 2018, Acuerdo No.2018-0881.JUN, contenido en el acta No.3789.

- **ÓRDENES DE CAMBIO**

1. **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, CEPA.**



Consejo de Ministros

N°	DATOS DE LA ORDEN	CONTRATO QUE SE MODIFICA
1	Orden de Cambio N°1, por disminución del monto contractual y liquidación del contrato.	Contrato "Construcción de techo operacional en el acceso a mantenimiento y ampliación de caseta del acceso No. 1 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez".
2	Orden de Cambio N°2 y Prórroga No.2 por aumento en el monto contractual y prórroga en el plazo de ejecución.	Contrato "Ampliación del área comercial y construcción de sus nuevas oficinas administrativas del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez".

**2. FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL, FOVIAL.**

DATOS DE LA ORDEN	CONTRATO QUE SE MODIFICA
1 Orden de Cambio N°1 y Orden de Cambio No.1, en aumento de monto y reacomodo de partidas.	Contrato CO-048/2018: "Ejecución de obras de paso en las rutas PAZ18W y SAV07S".

**3. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, MAG.**

N°	DATOS DE LA ORDEN	CONTRATO QUE SE MODIFICA
1	Orden de Cambio N°1, por aumento y disminución de partidas.	Contrato MAG-INV No.013/2017: "Reconstrucción de canales y obras de riego en distrito No.2 Atiocoyo, Unidad Norte, Fase III".

**4. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, MJSP.**

N°	DATOS DE LA ORDEN	CONTRATO QUE SE MODIFICA
1	Orden de Cambio N°2, por modificaciones en las partidas.	Contrato No. MJSP-DGCP-106/2017: "Contrato de construcción y equipamiento de centro de reclusión temporal para privados de libertad de baja peligrosidad en Santa Ana, componente 4: planta de tratamiento de aguas residuales y obras exteriores (caseta de acceso, caseta eléctrica, garitones y tapias)".

2	Orden de Cambio No.1, por aumento.	Contrato No. MJSP-DGCP-105/2017: "Contrato de Construcción y Equipamiento de Centro de Reclusión Temporal para Privados de Libertad de Baja Peligrosidad en Santa Ana, componente 3: Edificios para resguardo nocturno de privados de libertad."
3	Orden de Cambio No. 1, por disminución y aumento de obra.	Contrato No. MJSP-ILEASS-003/2018: "Obras de remediación y revegetación en talud de la Academia Internacional para el cumplimiento de la Ley (ILEA SAN SALVADOR), a través del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública".
4	Orden de Cambio No.1, aumento, disminución y adición de obra sin variación en el monto total del contrato.	Contrato MJSP-DGCP-107/2017: "Contrato de Construcción y Equipamiento de Centro de Reclusión Temporal para Privados de Libertad de Baja Peligrosidad en Santa Ana, componente 2: Edificio de Administración, Clínica, Cuadra de Agentes, Salón de Usos Múltiples y Área de Aseo Personal."

#### 5. MINISTERIO DE SALUD.

Nº	DATOS DE LA ORDEN	CONTRATO QUE SE MODIFICA
1	Orden de Cambio N°2, por aumentos y disminuciones de la obra contractual y contratación de obra adicional.	Contrato No. 410/2017: "Construcción y Equipamiento del Hospital Nacional de Maternidad" San Salvador, obras complementarias, de protección y seguridad para la nueva edificación.

Luego de la exposición hecha por el Señor Subsecretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, el Consejo de Ministros tiene por conocidos los Calificativos de Urgencia y Órdenes de Cambio, antes detalladas.



*Consejo de Ministros*

El señor Presidente de la República, dirigiéndose a los presentes da por terminada la Sesión Número Cuarenta y Seis de Consejo de Ministros. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las quince horas del día veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, y para constancia firmamos.

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN**  
*Presidente de la República*

**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO**  
*Vicepresidente de la República*

**JAIME ALFREDO MIRANDA FLAMENCO**  
*Viceministro de Cooperación para el Desarrollo*  
*Encargado del Despacho*

**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA**  
*Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial*

**MAURICIO ERNESTO RAMÍREZ LANDAVERDE**  
*Ministro de Justicia y Seguridad Pública*

**NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR**  
*Ministro de Hacienda*

**LUZ ESTRELLA RODRÍGUEZ DE ZÚNIGA**  
Ministra de Economía

**CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES**  
Ministro de Educación

**DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS**  
Ministro de la Defensa Nacional

**SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ**  
Ministra de Trabajo y Previsión Social

**ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE**  
Ministro de Agricultura y Ganadería

**ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE**  
Ministra de Salud

**ELIUD ULISES AYALA ZAMORA**  
Ministro de Obras Públicas, Transporte y  
de Vivienda y Desarrollo Urbano

**LINA DOLORES POHL ALFARO**  
Ministra de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales

**JOSÉ NAPOLEÓN DUARTE DURÁN**  
Ministro de Turismo

**SILVIA ELENA REGALADO BLANCO**  
Ministra de Cultura